

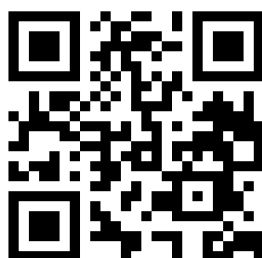
COMUNICADO OFICAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Damos a conocer comunicado emitido por la **Fiscalía General de la Nación** y **El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia “MINTIC”**, en lo que respecta al uso indebido a través de internet de aplicaciones tales como: Flujo TV, Magis; entre otras.

Estas aplicaciones o dispositivos **ESTAN PROHIBIDOS A NIVEL NACIONAL** quien utilice, venda, distribuya e instale estas aplicaciones será perseguido por la ley y penalizado por piratería, estas son del orden civil (Multas) y penales (cárcel).

Pregunte por la legalidad de su servicio y evítese problemas penales. Recuerde que todos los operadores del servio de internet y televisión, legalmente constituidos estamos en la **OBLIGACION** de reportar mensualmente ante los entes de control, los servicios instalados que sean identificados utilizado estas aplicaciones.

Anexo: Comunicado Fiscalía General de la Nación No. 20255200000481 de febrero 18 de 2025



Mas información en
enlacenetworks.net

